

EL IRGÚN Y SU ACTIVIDAD ARMADA DURANTE EL MANDATO BRITÁNICO DE PALESTINA

JOAQUÍN MARIANO PELLICER BALSALOBRE
CAPITÁN. MANDO DE OPERACIONES - ESTADO MAYOR

RESUMEN

Este trabajo aborda el trasfondo ideológico del *Irgun Zvai Leumi*, una organización terrorista judía durante el Mandato Británico de Palestina (1922-1948). El objetivo político del Irgún era el establecimiento de un Estado Judío en *Eretz Yisrael* y sus medios eran la violencia y el terrorismo. Una violencia que no solo se enfrentó a las autoridades del mandato, sino también a la población árabe de Palestina para demostrarle su capacidad y determinación en el futuro. Este artículo proporciona un marco histórico para entender cómo el Irgún desarrolló y dotó sus acciones con un corpus ideológico para legitimarlas y legitimarse a sí mismo. El derecho a la posesión de Palestina era para el Irgún de carácter ancestral, ya que había sido arrebatado al pueblo judío por los romanos por la fuerza. El Irgún nunca admitió el concepto de una transferencia de este derecho que la Sociedad de Naciones concedió en 1922 a Gran Bretaña. El derecho había sido arrebatado por las armas y por las armas iba a ser (re)conquistado. Este concepto de derecho ancestral conecta al Irgún con todo el componente etnosimbólico del nacionalismo centroeuropeo del siglo XIX. El mismo que alimentó, y todavía alimenta, muchos grupos armados con el nacionalismo radical como ideología.

Palabras clave: Ideología, Irgún, Israel, nacionalismo, Palestina, terrorismo.

ABSTRACT

This work discusses the ideological background of the *Irgun Zvai Leumi*, a Jewish terrorist organization during British Mandate in Palestine (1922-1948). *Irgun's* political objective was the establishment of a Jewish state in *Eretz Yisrael* and the means was the violence and terrorism. The violence was not only against the authorities of the Mandate, but also the Arab population of Palestine to show them their ability and determination to confront them in the future. This article provides a historical framework to understand how the *Irgun* developed and endowed its actions with an ideological corpus trying to legitimize them and itself. The right to possession of Palestine was for the *Irgun* of ancestral character, which had been taken from the Jewish people by the Romans by force. The *Irgun* did not admit the concept of a transfer of this right which the League of Nations granted in 1922 to Britain. The right had been taken away by the weapons and by the weapons was to be (re)conquered. This concept of ancestral right connects the *Irgun* with the entire ethno-symbolic component of nineteenth-century Central European nationalism. The same one who fed, and still feeds, many armed groups with radical nationalism as ideology.

Keywords: Ideology, *Irgun*, Israel, nationalism, Palestine, terrorism.

1. INTRODUCCIÓN

En la Palestina regida por el Mandato Británico¹ (1922-1948) diversos grupos de milicias llevaron a cabo acciones violentas en las que se emplearon métodos terroristas, tanto para desafiar al poder británico como una medida de represalia contra las acciones de los árabes. La Haganá², la organización de defensa judía en Palestina, rechazaba el empleo del terror como método de lucha contra árabes y británicos. La política de autocontención y defensa (*havlagah*), que la Haganá mantenía, fue duramente contestada por las corrientes revisionistas, en el seno de la organización desde 1931, por aquellos partidarios de “responder al terror con el terror”³. Las diferencias ideológicas y estratégicas acabarían provocando la escisión de los revisionistas encabezados por Zeev (Vladimir) Jabotinsky en 1937, dando lugar a una nueva organización paramilitar clandestina: el *Irgún Zvai Leumi*⁴, popularmente conocido como *Etsel*.

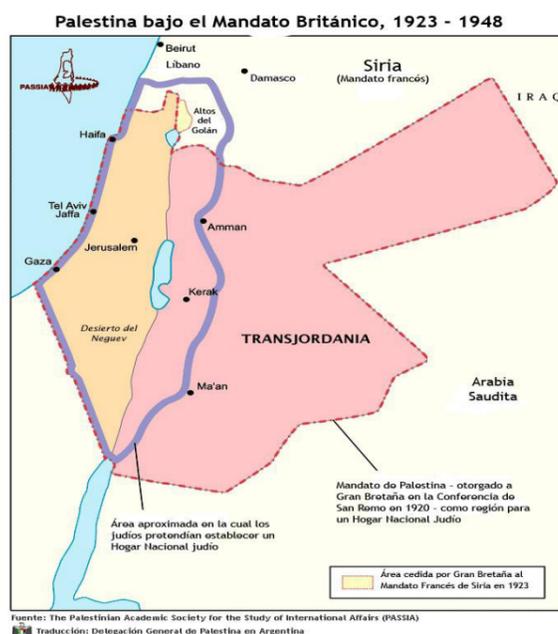


Figura 1. Mapa de Palestina durante el Mandato Británico. Fuente Passia: <http://www.passia.org/library/book/7>

A pesar de la romántica aura de *luchadores por la libertad de los pueblos oprimidos*, según ciertas perspectivas, tan propia de las organizaciones anticolonialistas y antiimperialistas, sus tácticas y sus acciones resultaron muy controvertidas. Algunas de estas acciones, que van más allá del derecho a la resistencia legítima a una fuerza

- 1 Período de administración territorial de Palestina por parte del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que comenzó *de facto* en 1917, y *de iure* el 24 de julio de 1922 con el acto jurídico por el que la Sociedad de Naciones le encomienda la administración de los antiguos dominios imperiales y coloniales otomanos.
- 2 Organización defensiva hebrea activa entre 1920 y 1948, brazo armado del *Histadrut* (Federación General de Trabajadores Judíos) y controlada por la Agencia Judía, predecesora, junto con otras organizaciones paramilitares, del actual ejército israelí (*Tzahal*).
- 3 Couture, A. (2012). Menachem Begin's Irgun and Zionist Revisionism: 1944-1948, Department of History University of Wisconsin. Extraído el 14 de julio de 2016, <https://minds.wisconsin.edu/handle/1793/66567>
- 4 Organización Militar Nacional.

de ocupación, podrían encuadrarse sin paliativos dentro de los actos de terrorismo. El secuestro y asesinato de dos sargentos británicos en julio de 1947⁵, la masacre de Deir Yassin el 9 de abril de 1948 que causó más de cien muertos y, por supuesto, el atentado contra el Hotel Rey David en Jerusalén, el 22 de julio de 1946, que causó noventa y una víctimas mortales, son las acciones de mayor relevancia del Irgún⁶.

2. OBJETIVO

En el presente trabajo se pretende abordar la influencia del sionismo revisionista en los objetivos políticos del Irgún. Esta influencia acabó dirigiendo al Irgún hacia el ejercicio de la violencia, de manera racional y consciente, tanto contra los árabes palestinos como contra las autoridades del Mandato Británico. El objetivo del Irgún era de carácter político e ideológico. Político en el más *clausewitziano* sentido del término, pues se trataba de obligar a otro a acatar su voluntad mediante el empleo de la fuerza⁷. Voluntad que no era otra que el establecimiento de un estado judío en *Eretz Yisrael*⁸. El objetivo ideológico afecta a la forma en la que se consigue ese estado, pues la legitimidad se buscará en un derecho ancestral e histórico del pueblo judío a la posesión de Palestina, y no en la transferencia del que la Sociedad de Naciones otorgó a Gran Bretaña cuando en 1922 le encomendó la administración temporal de dichos territorios.



Figura 2. Cartel propagandístico del Irgún con el mapa de Eretz Yisrael. Fuente: <https://rense.com/1.imagesH/irgun.jpg>

- 5 Conocido como *Sergeants Affair*, en Couture, A. *Op. Cit.*
- 6 Fuentes Gil, J. y Pellicer Balsalobre, J. (2016). Setenta años del atentado del Hotel rey David de Jerusalén. GESI Blog Mosaico. Extraído el 23 de julio de 2016 <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/setenta-años-del-atentado-del-hotel-rey-david-de-jerusalén>
- 7 Clausewitz, C. (2014). De la guerra, Barcelona: La Esfera de los Libros.
- 8 Literalmente Tierra de Israel. Término histórico usado para referirse a los antiguos reinos de Judá e Israel, es decir al territorio de los israelitas, y que para el Irgún abarcaría, aproximadamente, el territorio del Mandato Británico de Palestina coincidente con los actuales territorios de Israel y Jordania.

3. EL IRGÚN COMO PARADIGMA DE LA SEGUNDA OLEADA DE RAPOPORT

David C. Rapoport sostiene la existencia de cuatro *oleadas* del terrorismo en el que este cambia de forma y evoluciona adaptándose a la realidad social y política del momento para poder conseguir sus objetivos que son, en definitiva y de una u otra manera, de carácter político. Para definir claramente lo que es una oleada nada mejor que recurrir a las propias palabras de Rapoport, pronunciadas en su conferencia impartida en la Fundación Giménez Abad en Zaragoza el 21 de junio de 2004:

“Cuando me refiero a oleada, quiero decir que se trata de un ciclo de acontecimientos en un determinado período de tiempo, un ciclo caracterizado por fases de contracción y expansión, en las que una serie de grupos terroristas de diferentes estados cometen acciones terroristas. El patrón se repite una y otra vez en períodos subsiguientes, hay incentivos distintos que animan estas oleadas, y tienen paralelos internacionales para actividades similares y una energía que los impulsa que es común, y, como digo, hay relaciones mutuas de grupos participantes. La energía o el combustible que impulsa en cada una de las oleadas está indicada por el nombre que les he dado: la oleada anarquista, la oleada anticolonial, la oleada de la nueva izquierda y la religiosa. Cada una de las tres primeras oleadas duraron una generación o cuarenta años”⁹.

La primera de las oleadas, denominada *anarquista*, es consecuencia directa de las revoluciones del siglo XIX y supone la instauración del empleo de la violencia como elemento de propaganda de sus objetivos políticos. La metodología persigue una repercusión de la acción violenta, difundir el terror entre una población que es audiencia al mismo tiempo que objetivo. Este fenómeno está íntimamente asociado a la eclosión de los medios de comunicación, la prensa escrita inicialmente, ya que la *propaganda por el hecho* podía llegar a miles de personas, más allá de los reducidos mítines —muchas veces clandestinos— en los que se difundía la propaganda revolucionaria¹⁰.

La segunda oleada tiene su origen en el Tratado de Versalles de 1919 y el posterior reparto en Mandatos de los restos coloniales de las derrotadas Potencias Centrales en la Primera Guerra Mundial. Es de carácter anticolonial y viene azuzado por la introducción en un entorno ajeno de las concepciones kantianas del presidente norteamericano Woodrow Wilson en forma de un derecho de autodeterminación que prenderá de manera briosa e imparable en un entorno repleto de querellas ancestrales con el nacionalismo como piedra angular.

Las oleadas posteriores surgen como consecuencia del agotamiento de la dinámica cíclica de la movilización colectiva de la que habla Sydney Tarrow¹¹. La tercera oleada, denominada *de la nueva izquierda*, es en cierto modo tributaria de la anterior, en la que el nacionalismo se funde y se confunde con la ideología comunista, antiimperialista y revolucionaria. La cuarta, es de carácter eminentemente religioso y supone el

9 Transcripción de la intervención realizada por David Rapoport con motivo de las I Jornadas Internacionales sobre Terrorismo: Terrorismos en el siglo XXI: su persistencia y su declive, celebradas los días 21, 22 y 23 de junio de 2004, en el Palacio de la Aljafería. Fundación Giménez Abad. Extraído el 29 de junio de 2019, <http://www.fundacionmgimenezabad.es/es/documentacion/las-cuatro-oleadas-del-terrorismo-moderno>

10 Avilés Farré, J. (2013). *La daga y la dinamita: los anarquistas y el nacimiento del terrorismo*. Barcelona: Tusquets p. 16.

11 Sánchez de Rojas Díaz, E. (2016). ¿Nos encontramos ante la quinta oleada del terrorismo internacional? Documento de Análisis 2/2016, Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), p. 6. Extraído el 29 de junio de 2019, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEA02-2016_Oleada_Terrorismo_Internacional_ESRD.pdf

desplazamiento del *ethos* revolucionario marxista-leninista decadente¹², en favor de un fundamentalismo, primordialmente de carácter islamista, que hace del hecho religioso el elemento ideológico y político aglutinador. Ideológico y político, además de religioso, porque el fundamentalismo islamista no separa el poder terrenal —político— del *divino* —religioso—.

La actividad terrorista del Irgún constituye un paradigma de la segunda oleada, en el que, mediante el lenguaje de la violencia, se transmite un mensaje de terror encaminado a conseguir un objetivo político. No se persigue la derrota del *todopoderoso* Imperio Británico, potencia mandataria de la Palestina post-otomana, sino la obtención, mediante su hostigamiento y el agotamiento, de su derecho de autodeterminación. Como toda actividad terrorista, la del Irgún pretendía socavar el prestigio británico y desposeer a Whitehall de legitimidad. Así lo manifiesta el que fuera su líder, y posterior primer ministro, Manachem Begin en su obra *La Rebelión*:

“La historia y nuestra propia observación nos convencieron de que si conseguíamos destruir el prestigio del gobierno en la Eretz Yisrael, a continuación se produciría el fin de su dominio. A partir de ese momento, no dimos paz a este punto débil”¹³.

4. ORÍGENES DEL NACIONALISMO JUDÍO, SIONISMO Y SIONISMO REVISIONISTA

4.1. NACIONALISMO JUDÍO

El nacionalismo judío como proyecto político nace en el mismo entorno que los nacionalismos excluyentes de la Europa central del siglo XIX. De hecho, bebió de las mismas fuentes ideológicas, como por ejemplo el romanticismo político de Fichte¹⁴. A la propagación de esta idea nacionalista contribuirán diversas sociedades gimnásticas como *Bar Kochba* o *Maccabi* y otras de carácter cultural y político como *Hovevei Zion* o *Kadima*. El establecimiento de una idea nacional requiere de la vinculación histórica con un territorio que haga de elemento aglutinador, y a su vez facilite la secularización de la idea nacional¹⁵. La dispersa identidad judía debida a la multiplicidad y variedad de comunidades esparcidas por el mundo dificultaba este proceso de secularización.

El antisemitismo iba a ser el catalizador que propague un nacionalismo judío, que relacionará ideológicamente colonización y superioridad moral para su vinculación histórica con Palestina a través del sionismo. No obstante, el nacionalismo no era la opción ideológica o identitaria de las clases medias y altas o de los intelectuales judíos, por lo que iba a ser necesario desterrar ese individualismo liberal que diluía el componente tribal exclusivo y excluyente tan propio de los nacionalismos. Para ello el sionismo

12 Sánchez de Rojas Díaz, E. *Op. Cit.*

13 Begin, M. (2011). *La Rebelión: la lucha clandestina por la independencia de Israel*. Ed. Inédita. p. 52.

14 Johann Gottlieb Fichte (1792-1814) filósofo y catedrático alemán, continuador de la filosofía de Kant y precursor de Schelling y Hegel, fundador del idealismo y nacionalismo alemán.

15 Rocamora Rocamora, J.A. (2011). *Nacionalismos en Palestina durante la era otomana y el mandato británico*. Investigaciones Geográficas, nº 54, 2011, Instituto de Geografía de la Universidad de Alicante, ISSN: 0213-4691, pp. 71 – 100.

recurrió a la combinación de las ideas marxistas socialistas con las nacionalistas¹⁶, favoreciendo en las *aliyás*¹⁷ la afluencia de personas fuertemente ideologizadas¹⁸, con un intenso sentimiento austromarxista¹⁹ de pertenencia al proletariado.

4.2. SIONISMO

El sionismo nace en un contexto sociopolítico de rechazo que muchos judíos experimentaron en la Europa del siglo XIX. Rechazo a lo judío que provenía tanto de movimientos obreros y políticos como de círculos intelectuales, que veían en la superior natalidad y capacidad de trabajo de los judíos una amenaza. Así, mientras las teorías marxistas insistían en el ánimo de lucro de los judíos para mostrarlos como la antítesis del comunismo²⁰, las antisemitas de Wilhelm Marr²¹ los veían biológicamente diferentes, a pesar de su integración social, convirtiendo la *tradicional* discriminación basada en la cuestión religiosa en otra de carácter puramente racial²², que ya no podía ser modificada por la conversión a otra fe.

La primera respuesta al creciente antisemitismo fue la conferencia de Katowice (Polonia) de 1864 de la sociedad *Jobebé Sion*²³ presidida por León Pinsker, en la que la idea de una patria judía en un territorio separado como una nación eliminaría el rechazo. Pero no es hasta la fundación de 1882, cuando se emplea.

El término *sionismo* es empleado por primera vez en 1882 cuando se funda *Kadima*²⁴, y se concibe como un movimiento político e ideológico encaminado al establecimiento de una patria para los judíos en Palestina²⁵. Parte de sus orígenes pueden considerarse una respuesta a la primera ola de pogromos de 1880 y las persecuciones que recorrieron Europa oriental desde Varsovia hasta Odessa. La publicación en 1896 de *Der Judenstaat*²⁶ de Theodor Herzl y el caso Dreyfus²⁷ que sacudió Francia entre 1894 y 1906, con sus consecuencias políticas, supuso que la idea de un hogar para los judíos en Palestina cobrara fuerza en el imaginario colectivo de un grupo —los judíos—, que

16 Rocamora Rocamora, J.A., *Op. Cit.*

17 Grandes oleadas de emigración en 1881-1903, 1904-1914, 1919-1923, 1924-1929 y 1929-1939. Ministerio de Absorción e Inmigración: *Aliá a Israel*. Extraído el 5 de mayo de 2016, http://www.moia.gov.il/Moia_es/AboutIsrael/AliyaList.htm

18 Rocamora Rocamora, J.A. *Op. Cit.*

19 El austromarxismo era una teoría política entre la socialdemocracia y el leninismo nacida en Austria en 1914, bebía de las fuentes neokantianas de Adler y nacionalistas de Bauer.

20 Molino Martínez, J. (2013). *Palestina-Israel: Conflicto permanente*, Trabajo Fin de Máster en Seguridad y Defensa. Universidad Complutense de Madrid-CESEDEN.

21 Político alemán ideólogo del antisemitismo moderno de base racial.

22 Harms, G. (2012). *The Palestine-Israel conflict* (p. 7). London: Pluto Press.

23 Amantes de Sión.

24 Adelante.

25 Pellicer Balsalobre, J. (2017): Un siglo de la Declaración Balfour. Una aproximación heurística a su geopolítica, Documento Marco 16/2017, IEEE, p. 7. Extraído el 20 de enero de 2019 http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2017/DIEEEM16-2017_Balfour_AproxHeuristica_J.Pellicer.pdf

26 Literalmente “El Estado de los Judíos”, traducido al inglés, francés y español como “El Estado Judío”. Herzl, T. (2005). *El Estado Judío* (p. 13). Buenos Aires: Prometeo Libros.

27 Capitán del ejército francés, judío alsaciano, acusado de espiar para Alemania, cuyo juicio y condena repletos de irregularidades lo convirtieron en caso de antisemitismo. A pesar del indulto del presidente de la República en 1899 no es rehabilitado hasta 1906. Las sospechas de traición continuaron hasta 1930, cuando se probó la culpabilidad del comandante francés de origen húngaro, Esterhaz. Zola, E. (2011). *Yo acuso* (pp. 11-15). Barcelona: Tusquets Editores.

veían cómo la antigua persecución religiosa había sido sustituida por otra de carácter mucho más compleja, esta vez de carácter social, político y, posteriormente, racial.

El pensamiento de la obra de Herzl se instalará en los círculos intelectuales judíos dando lugar al nacimiento del Movimiento Sionista, que debatirá sobre la adquisición de tierras de los árabes y griegos en la Palestina otomana. El apoyo de instituciones cristianas británicas, como la *London Society for Promoting Christianity amongst the Jews*, facilitó la creación de organizaciones para su desarrollo, como la *Compañía Judía* para la liquidación de bienes de aquellos judíos que partieran hacia tierras palestinas y la *Sociedad de los Judíos* como agencia de propaganda e información. Gracias a dicha agencia la idea fue ganando adeptos, no solo entre los judíos sino también entre los gentiles, cuyo rédito político más inmediato se alcanzará en 1917 con la Declaración de Balfour^{28, 29}.

La ratificación mediante declaración gubernamental de Gran Bretaña sobre establecimiento un *Hogar Nacional Judío* en Palestina coincidiendo con la publicación del Acuerdo Sykes-Picot en noviembre de 1917³⁰, será una de las mayores causas polemológicas en la región desde entonces. Esta declaración había sido remitida ese mismo mes por *sir* Arthur James Balfour a *lord* Lionel Rothschild, financiero británico y sionista presidente de la banca homónima, y en la misma se comunicaba que:

“El gobierno de Su Majestad ve muy favorablemente el establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío, y se esforzará por lograr este objetivo, quedando bien claro que no se hará nada que pueda perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías existentes en Palestina, o los derechos y el estatus político que gozan los judíos en cualquier otro país”³¹.

A pesar de la buena fe que exhibió el gobierno de Su Majestad apoyando el anhelo ancestral del pueblo judío de disponer de una patria, no es menos cierto que dicho hogar nacional contribuiría al resguardo de los intereses británicos en la región. De esta manera la Palestina del Mandato Británico, compuesta por la Palestina y Transjordania, constituiría un colchón que disuadiría de veleidades francesas o soviéticas sobre el canal de Suez³². Y es que una Palestina británica daría lugar a una Palestina judía al finalizar el Mandato que, eventualmente, podría salvaguardar los intereses británicos en la región. Por lo que la Declaración de Balfour parece que no solo se alimentó de la simpatía imperial británica por el movimiento sionista, sino que también obedeció a criterios de pragmatismo político³³, principio rector de la política del Gabinete del primer ministro Lloyd George.

Tanto la Declaración Balfour como el Acuerdo Sykes-Picot fueron vistos por los árabes como la traición a las promesas del *gran estado árabe* que, presuntamente, se derivan de la correspondencia entre *sir* Henry McMahon³⁴ y el jerife de la Meca Husayn

28 Couture, A. *Op. Cit.*

29 Fuentes Gil, J. y Pellicer Balsalobre, J. *Op. Cit.*

30 Acuerdo entre franceses y británicos firmado en mayo de 1916 que establecía el reparto de áreas de influencia francesa en Líbano y Siria y británica en Palestina, una vez concluida la Primera Guerra Mundial. Hecho público por los periódicos rusos *Izvestia*, *Pravda* y el británico *The Manchester Guardian*.

31 The Avalon Project (2016). Balfour Declaration 1917. Extraído el 19 de abril de 2016 http://avalon.law.yale.edu/20th_century/balfour.asp

32 Pellicer Balsalobre, J. *Op. Cit.*

33 García Picazo, P. B. (2015). La configuración de oriente próximo tras la Primera Guerra Mundial. (pp. 49-72) UNISCI I, N° 37 Enero, 2015. Madrid.

34 Alto Comisionado Británico en Egipto entre 1915 y 1917.

ibn Alí³⁵. Pues tanto la declaración como el acuerdo parecían contradecir la proposición del establecimiento, en dicha correspondencia, de un gran reino árabe gobernado por el jerife de la Meca bajo la protección del Gobierno Británico. Es evidente que, el uso que el Gobierno Británico de la época hizo de las aspiraciones nacionalistas de árabes y judías para con las necesidades estratégicas de Whitehall³⁶, acabaron envenenado las relaciones entre ellos y con los británicos durante las siguientes tres décadas³⁷. Amargas relaciones entre dos grupos étnicos, en las que a día de hoy el odio y la violencia continúan siendo elementos estructurales.

4.3. EL SIONISMO REVISIONISTA DE JABOTINSKY

Mientras que el sionismo surge de múltiples corrientes de pensamiento político e intelectual, el sionismo revisionista es un movimiento fundado por Zeev (Vladimir) Jabotinsky, que apuesta por una representación más corporativa que parlamentaria, primando la raza sobre el territorio, el idioma o la religión.

Vladimir Jabotinsky nace en 1880 en Odessa, una ciudad caracterizada por su muy intenso y beligerante antisemitismo. A la edad de diecisiete años viaja a Suiza y Roma para estudiar con la esperanza de convertirse en periodista. Inicialmente influido por la ideología socialista que recorría la Europa de finales del siglo XIX, rápidamente la dejó a un lado seducido por el pensamiento nacionalista y futurista de Marinietti. A su regreso a Odessa tiene una intensa actividad como periodista político, lo que le supuso varias detenciones³⁸. Tras el pogromo de Kishinev en 1903, Jabotinsky se unió al movimiento sionista donde, gracias a su influyente y apasionada oratoria, logró hacerse con una plaza de delegado para el VI Congreso Sionista de Basilea en 1903. No obstante, su carácter reaccionario le ocasionó choques con otros líderes, que le acusaban de oscilar entre ser un sionista apasionado o comportarse como un no-judío.

Es la experiencia del pogromo de 1907 la que le marcará de por vida y le permitirá encontrar su camino en el sionismo, abandonando las perspectivas idealistas decimonónicas para acercarse al pragmatismo del realismo político del siglo XX. Para Jabotinsky, la imposibilidad de los judíos para defenderse por sí mismos era debida una tradicional sumisión y mansedumbre ante sus agresores violentos, algo que debía ser corregido. Para ello creó una organización de autodefensa judía, lo que le empezó a generar fricciones con otros miembros de la Organización Sionista Mundial y el Congreso Sionista. Finalmente fundó el Partido Revisionista como ala derecha del movimiento sionista, al que atraería e integraría los sectores más tradicionalistas, inicialmente poco interesados en el establecimiento de un estado judío.

Finalizada la Primera Guerra Mundial y con el objetivo de que las organizaciones judías de la Palestina del Mandato Británico tuvieran organizaciones de autodefensa,

35 Encyclopaedia Britannica: *Husayn-McMahon correspondence*, consultado el 08 de mayo de 2016, <http://global.britannica.com/topic/Husayn-McMahon-correspondence>

36 Metónimo para referirse a las oficinas del Gobierno Británico en Londres.

37 Bickerton I., Klausner, C. (1991). *A Concise History of the Arab-Israeli Conflict*. (p.36) Engelwood Cliffs: Prentice Hall.

38 Simon, J. (2009). Vladimir Ze'ev Jabotinsky: Fighter, Visionary, Zionist. *Jewish Affairs* 64, no. 3. Extraído el 15 de junio de 2016, <http://www.jewishsa.co.za/upload/file/Chanukah%202009%20-%20JEWISH%20AFFAIRS.pdf>

creó la organización paramilitar juvenil *Betar*. Jabotinsky y sus seguidores abogaban por el establecimiento de una estructura paramilitar que protegiera las tierras que eran de propiedad de los judíos. En el XVI Congreso de 1929 los revisionistas, con Jabotinsky a la cabeza, presionaron para la creación de un *Hogar Nacional*, donde la comunidad judía debía tomar parte activa.

Los revisionistas estaban siendo especialmente activos entre los bastidores de una Haganá, donde las irreconciliables diferencias sobre la respuesta a la opresión del Mandato y a la naciente violencia del nacionalismo árabe, provocarían que en 1931 constituyan su propia organización autónoma dentro de la Haganá. De esta manera nació el Irgún, con el objetivo de la protección de las vidas de los judíos y con las armas como método para hacer frente tanto a los soldados británicos como a la violencia de los árabes en cualquier momento. Jabotinsky consideraba que el entendimiento con los árabes no era posible y que el sionismo tradicional era demasiado reposado para con los árabes. Finalmente, en abril de 1937 la mitad de los miembros del Irgún volvieron a formar parte de la Haganá, mientras que unos mil quinientos continuaron en un Irgún definitivamente escindido.

5. EL IRGÚN TZVAI LEUMÍ

5.1. NACIMIENTO DEL IRGÚN

La política de autocontención y defensa (*havlagah*) sobre empleo de la violencia contra árabes y británicos de la Haganá había dejado de tener sentido para la dirección del Irgún, partidaria de “responder al terror con el terror”³⁹. Su principal objetivo era la integridad territorial de *Eretz Yisrael* y el establecimiento de un estado judío a ambos lados del Jordán. Esta será la cuestión territorial que exigirá el Irgún a los británicos. Y es que el memorándum aprobado por el gobierno británico el 11 de septiembre de 1922 dividía la administración del Mandato Británico de Palestina en dos partes: Palestina⁴⁰ al oeste del Jordán y Transjordania⁴¹ al este, y la excluía de todos los acuerdos referentes al Estado judío.

Durante la década de 1930 el Irgún se había dedicado, junto a la Haganá, a favorecer la inmigración ilegal judía a Palestina, fuertemente restringida por los británicos tras los disturbios con los árabes de 1929. El Irgún se especializó en burlar los controles británicos a una presión migratoria que iba *in crescendo*, especialmente a partir del ascenso de Hitler al poder en la Alemania de 1933. El Irgún había conseguido introducir ilegalmente más de seis mil judíos en 1939. Presión migratoria que provocó la *Revolución Árabe*, iniciada con una huelga general en 1936 y que no terminó hasta

39 Couture, A. *Opus Cit.*

40 Palestina histórica. El nombre de *Palestina* aparece tras la segunda revuelta, llamada de *Bar Kochba*, entre el 132 y 135 d.C., que ocasionó la eliminación de dos tercios de la población, y la expulsión de los judíos de Jerusalén durante el mandato de Adriano. Para culminar el desarraigo, en el 139 d.C. se cambió el nombre de *Judea Romana* a *Palaestina*, hito que da inicio a la diáspora judía (Harms, 2012; 19).

41 El Mandato Británico finalizó en Transjordania en 1946, obteniendo la independencia y cambió el nombre a Jordania en 1950 al incluir las regiones de Cisjordania, tras el armisticio de 1949.

1939, en la que se sucedieron una serie de planes de partición que ni árabes ni judíos iban a aceptar⁴².

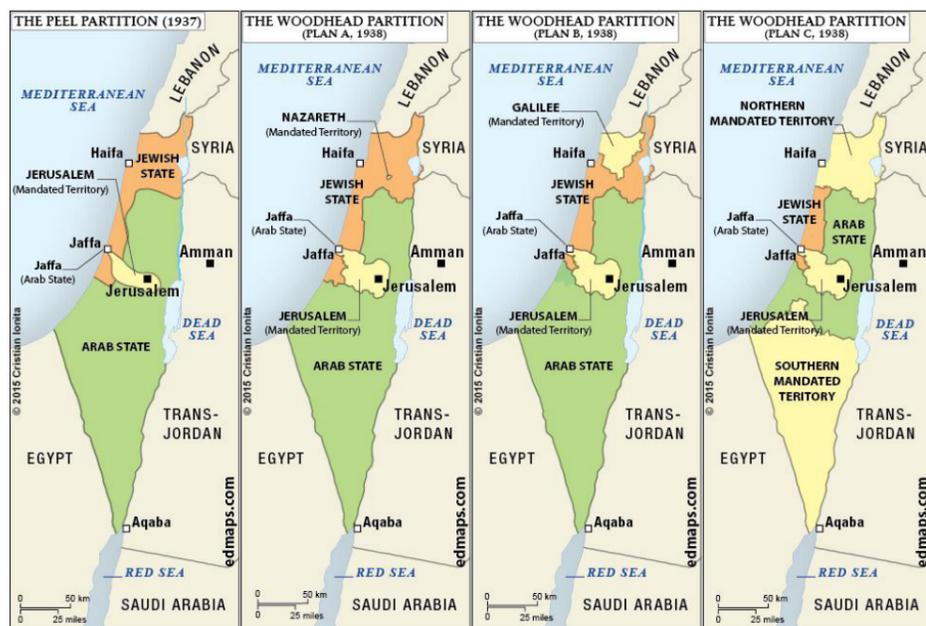


Figura 3. Mapas de partición de las comisiones Peel y Woodhead. Disponible en http://www.edmaps.com/html/palestine_in_ten_maps.html

La publicación en 1939 del *Libro Blanco de MacDonal*d, terminaría de envenenar las ya de por sí amargas relaciones anglo-judías. En dicho documento se determinaba el futuro del Mandato en tres aspectos: creación de un único estado independiente garantizando los intereses esenciales de las comunidades árabe y judía, limitación por diez años a la inmigración judía a Palestina, así como la restricción, cuando no prohibición, de la compra de nuevas tierras a los judíos. Esto endurecía definitivamente las condiciones para la creación de un estado judío⁴³.

El estallido de la Segunda Guerra Mundial supondrá una suerte de tregua entre el Irgún y el mandato, decisión que se tomó para hacer frente común contra la Alemania nazi. No obstante, algunos miembros del Irgún, encabezados por Abraham Stern, decidieron continuar en su lucha contra los británicos tras la muerte de Jabotinsky en 1940. La organización terrorista autodenominada Lehi⁴⁴ era conocida despectivamente como la *Banda de Stern* por su carácter híbrido entre delincuencial y terrorista, incluso parece ser que llegó a tender la mano al fascismo cuando entró en contacto con oficiales alemanes en la Siria del régimen de Vichy, apoyándose en la errónea doctrina de que “el enemigo de mi enemigo

es mi amigo”⁴⁵. Stern fue abatido en 1942 en Tel Aviv tratando de escapar de los británicos durante una operación para su detención. El resto de la organización quedó bajo el mando de David Raziel, quien murió en Bagdad en un asalto junto soldados británicos luchando contra el Eje.

5.2. MENACHEM BEGIN

Menachem Begin será el carismático líder del Irgún que dirigirá la lucha contra árabes y británicos concluida la Segunda Guerra Mundial. Greenfield lo define como una paradoja y una anomalía en la creación del Estado de Israel⁴⁶. Superviviente de un *gulag* de Stalin del que fue liberado en 1941, cuando Alemania y la Unión Soviética entraron en guerra, a condición de unirse al ejército polaco para luchar contra los alemanes. A pesar de la experiencia vivida bajo los totalitarismos, o debido a ella, considerará el valor de la vida de los judíos y su derecho a existir como pueblo por encima de los de aquellos que se le interpongan. El idealista Begin se transformará en racional y calculador, capaz de ordenar ataques indiscriminados contra el Mandato Británico, lo que le granjeará la enemistad no solo de árabes y británicos, sino de muchos judíos que rechazaban sus métodos y su negativo influjo sobre la percepción del exterior.

Tras ser desmovilizado emigró a Palestina en 1942 y para el 1 de febrero de 1943 ya era el comandante del Irgún. Gracias a una portentosa oratoria adquirida junto a Jabotinsky, su determinación y liderazgo le condujeron a declarar y encabezar un año después una revuelta contra los británicos que no cesaría hasta el establecimiento del estado de Israel. Un objetivo que solo podría ser alcanzado mediante la lucha, pues el derecho a la existencia de Israel debía ser conquistado por el pueblo judío como su legítimo e histórico acreedor. Begin se asegurará de que este mensaje llegue tanto a los judíos como a los árabes y, por supuesto, a los británicos.

La subsiguiente historia de Menachem Begin es una sucesión de acciones contra el mandato y persecuciones durante una época de clandestinidad, que durará hasta el establecimiento del estado de Israel el 14 de mayo de 1948. Ese mismo año se desmantelaría el Irgún, integrándose sus miembros en las Fuerzas de Defensa Israelíes (*Tzahal*), y Begin establecerá el movimiento *Herut* sobre la estructura de un grupo de milicianos bajo su mando en Jerusalén. El *Herut*, integrado en la coalición *Gahal* se transformaría en 1977 en el *Likud*⁴⁷, año en el que Menachem Begin se convertirá en primer ministro.

Begin y Anwar Al-Sadat, presidente de Egipto, firmarán los Acuerdos de Paz de Camp David en 1977, que dos años después darán lugar a un tratado de paz entre Egipto e Israel, mediante el cual Egipto se convertía en el primer país árabe en reconocer a Israel como estado, y este le devolverá la Península del Sinaí. Como consecuencia de los Acuerdos de Camp David, Begin y Al-Sadat recibirán el Premio Nobel de la Paz en 1978.

42 En 1937 la Comisión Peel recomendó la partición de Palestina y la abolición del Mandato, excepto en Jerusalén, que unida al Mediterráneo mediante un corredor hasta Jaffa, estableciendo dos estados, uno árabe y otro judío. En 1938, la Comisión Woodhead diseñó nuevos planes de partición que reducían las aspiraciones judías. Fuentes, J. y Pellicer, J. (2016). Setenta años del atentado del Hotel Rey David de Jerusalén. Blog Mosaico, GESI. Extraído el 23 de julio de 2016, <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/setenta-a%C3%B1os-del-atentado-del-hotel-rey-david-de-jerusal%C3%A9n>

43 Fuentes, J. y Pellicer, J., *Opus Cit.*

44 *Lohamei Herut Yisrael* (Luchadores por la libertad de Israel).

45 Shindler, C. (2006). *The Triumph of Military Zionism: Nationalism and the Origins of the Israeli Right*. (p. 218) New York: I.B. Taurus & Co. Ltd.

46 Richard Pierce Greenfield and Irving A. Greenfield (1977). *The Life Story of Menachem Begin*. (pp-75-79). New York: Manor Books.

47 Fuentes, J. y Pellicer, J. *Opus Cit.*



Figura 5. Anwar Al-Sadat (izda.) y Menachem Begin (dcha.) con el presidente de EE.UU. Jimmy Carter (centro) en Camp David en 1977. Disponible en <http://www.startribune.com/review-thirteen-days-in-september-carter-begin-and-sadat-at-camp-david-by-lawrence-wright/274825211/>

5.3. EL PAPEL DE LAS IDEAS EN EL IRGÚN

El objetivo del Irgún era la liberación de *Eretz Yisrael*, y de sus habitantes de la opresión de una potencia extranjera como lo era Gran Bretaña y posterior establecimiento de un estado judío a ambas orillas del Jordán. El concepto de liberación tiene una serie de implicaciones ideológicas que lo separan del sionismo tradicional. Mientras que Herzl en su obra *Der Judenstaat* afirmaba que a los judíos “se nos debe conceder la soberanía sobre una porción de la superficie de la tierra, adecuada a nuestras justas ambiciones de pueblo; a todo lo demás ya proveeremos nosotros mismos”⁴⁸, el revisionista no concebía ese derecho como una concesión de otros. Para la Agencia Judía el derecho estaba en poder de Gran Bretaña como potencia mandataria y debía ser concedido o transferido, por lo que el enfrentamiento directo con los tenedores del derecho no era una opción. Para el Irgún ese derecho residía en el pueblo judío y la *havlagah* respecto de los británicos era la renuncia a la reconquista de *Eretz Yisrael*.



Figura 6. Escudo del Irgún Tzvai Leumi (izquierda, fuente: <http://www.jnf.org>) y mapa de Eretz Yisrael abarcando todo el Mandato Británico de Palestina derecha. Fuente: <http://www.ahavat-israel.com/eretz/conflict>

48 Herzl, T., *Op. Cit.*

Esta concepción del ejercicio de un derecho que, aunque secuestrado por el mandato, reside en el pueblo judío, lleva al Irgún a concluir que no hay otra liberación posible para *Eretz Yisrael* que una guerra de liberación. Begin consideraba que el Mandato había decidido ejercer un control militar sobre Palestina, y esta era razón suficiente para el *enfrentamiento armado*, tal y como reconoció en la entrevista que mantuvo con la delegación de la ONU en Palestina en 1947⁴⁹ (Gurión, 1958:160-162).

Para el Irgún la diplomacia había fracasado de la misma manera que los asentamientos agrícolas comunales o *kibutz*. Aunque la doctrina que se imponía era la disciplina entre los judíos para el mantenimiento de la dignidad (*hadar*) y la libertad en Palestina, no podía pretenderse convertir a cada judío en un granjero (*kibutzim*). Se necesitaba un luchador, un guerrero que liberara, por medio de las armas, una tierra que les había sido arrebatada por medio de las armas por los romanos y a la que los británicos, también por medio de las armas, les negaban su derecho.

5.4. LOS MÉTODOS DEL IRGÚN

Existe controversia sobre si los métodos del Irgún pueden considerarse terroristas, o por el contrario encuadrarse dentro derecho a la resistencia legítima a la dominación extranjera. A día de hoy tampoco existe una definición de terrorismo, lo que lleva a autores como Bruce Hoffman, de la Universidad de Georgetown, a considerar que el empleo de métodos terroristas contra el Mandato Británico era la respuesta de una organización anticolonialista y nacionalista hebrea. No obstante, los métodos fueron causa de fractura política entre sionistas, ya que para muchos como Chaim Weizmann y David Ben Gurion los métodos del Irgún evidenciaban una renuncia a los verdaderos principios del sionismo⁵⁰. Esta profunda fractura política es más ideológica que metodológica, pues para los revisionistas de Begin *Eretz Yisrael* debía ser conquistado en base a un derecho histórico ancestral del pueblo judío. Mientras que para el sionismo de Weizmann y Ben Gurión Israel existirá como consecuencia del acto jurídico de transferencia del Mandato Británico otorgado por la Sociedad de Naciones.

Si se atiende a la percepción que se tenía en el territorio del Mandato tanto por árabes como por británicos y algunos líderes judíos, las acciones del Irgún pueden considerarse actos de terrorismo. Métodos que, perfectamente, quedarían hoy en día dentro de lo que las resoluciones 49/60 y 51/210 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre “medidas para eliminar el terrorismo internacional”, y la de la Convención Internacional para la Supresión de la Financiación del Terrorismo, también de la Asamblea General de la ONU, que declaran:

“[...] los actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas son injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos”⁵¹.

49 Gurión, I. (1958). El triunfo sobre el cadalso. (pp. 160-162) Buenos Aires: Altalema.

50 Bruce H. (1998). Inside Terrorism, New York: Columbia University Press.

51 ONU (1997): <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/51/210>, en Fuentes, J. y Pellicer, J. *Opus Cit.*

Y tienen el componente delictivo de ser actos destinados a:

“[...] causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o cualquier otra persona que no participe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando, el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo”⁵².

Entre las múltiples acciones llevadas a cabo por el Irgún tres destacan por el impacto que sobre británicos y árabes tuvieron, constituyendo tres ejemplos de los métodos del Irgún.

- **Atentado contra Hotel Rey David de Jerusalén⁵³**

El objetivo era golpear en el mismísimo corazón del mandato, por lo que Begin decidió que este se llevara a cabo contra el lugar que albergaba el Gobierno Civil del Mandato Británico de Palestina, el Cuartel General de Ejército y la División de Investigación Criminal. El plan era relativamente fácil de ejecutar, pues una gran cantidad de personal civil entraba y salía del hotel, bien por tratarse de residentes, bien de personal de servicio. Una vez exploradas las posibilidades y descubierta una brecha en la seguridad se decidió que miembros del Irgún, disfrazados de árabes, introdujeran una gran cantidad de explosivos a través de las cocinas, ocultos en grandes cántaros de leche, que serían colocados en el basamento del edificio para lograr su completa demolición, y así se llevó a cabo el plan el 22 de julio de 1946. A pesar de que la farsa fue descubierta por los guardias y que durante la huida hubo un tiroteo en el que resultó mortalmente herido el miembro del Irgún Aharon Abrahamovitch, el plan no consiguió ser abortado. No obstante, el Irgún realizó tres llamadas telefónicas a la oficina del *Palestinian Post* y al Consulado Francés, indicando que abrieran las ventanas para minimizar los daños de la explosión, así como al propio hotel para que fuera evacuado. El hotel finalmente no fue evacuado y a las 12:37 el ala sur del hotel se vino abajo como consecuencia de la explosión, murieron 91 personas⁵⁴.

Existe controversia sobre si realmente se avisó de la colocación de los explosivos, pues mientras el *Palestinian Post* reconoce que recibió la llamada y el Consulado Francés no sufrió daños en sus cristales, los británicos niegan en último término que la susodicha llamada al hotel tuviera lugar. El Irgún argumenta que el hotel no fue evacuado como consecuencia de la renuencia de las autoridades británicas a obedecer órdenes de los judíos.

52 ONU (1996): <https://treaties.un.org/doc/db/Terrorism/spanish-18-11.pdf>, en Fuentes, J. y Pellicer, J. *Opus Cit.*

53 Fuentes Gil, J. y Pellicer Balsalobre, J. (2016). Setenta años del atentado del Hotel rey David de Jerusalén. GESI Blog Mosaico. Extraído el 23 de julio de 2016 <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/setenta-años-del-atentado-del-hotel-rey-david-de-jerusalén>

54 Existe controversia sobre el número de muertos. Los británicos hablan de 91 muertos entre personal militar y civil británico, así como árabes, judíos y personal de otras cinco nacionalidades que se encontraban en el hotel en ese momento. Israel considera a Aharon Abrahamovitch como una víctima más de la acción, la polémica víctima número 92.



Figura 7. Hotel Rey David de Jerusalén tras el atentado del 22 de julio de 1946. Fuente: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/setenta-años-del-atentado-del-hotel-rey-david-de-jerusalén>

- **El caso de los sargentos británicos**

El secuestro y posterior asesinato de los sargentos británicos Clifford Martin and Mervyn Paice el 27 de julio de 1947, fue definido por la prensa británica como el de mayor crueldad y sangre fría de cuantos el Irgún había perpetrado. Constituyó un chantaje y posterior represalia sobre el Mandato. A principios del verano de 1947 los británicos habían capturado a cinco agentes del Irgún, tres de los cuales fueron condenados a muerte y otros dos a quince años de prisión. Durante quince días el Irgún mantuvo cautivos a dos jóvenes sargentos del ejército británico exigiendo la liberación de los condenados, bajo amenaza de ahorcarlos. El secretario de exteriores británico Ernest Bevin, mantuvo el buque *Exodus* bloqueado en el puerto de Haifa por destructores británicos, en un intento de forzar al Irgún para que liberara a los sargentos secuestrados. El Gobierno de Su Majestad no cedió al chantaje terrorista y trece horas después los sargentos fueron ahorcados en una fábrica. El Irgún trasladó los cuerpos a una arboleda, donde fueron nuevamente colgados con bombas trampa en su interior y abandonados a la espera de que fueran encontrados por el ejército⁵⁵.

55 Richard A. (1984). *Imperialism and Nationalism in the Fertile Crescent*. Boulder: Westview Press.



Figura 8. Noticia asesinato de los sargentos británicos en 1947. Fuente: Daily Express

En Gran Bretaña se desató una ola de antisemitismo, los sentimientos sobre el *terrorismo judío* y la *opresión británica* campaban a sus anchas por una Palestina, de cuya violencia endémica estaba harta la opinión pública británica. Y es que el *sergeant affair* fue la gota que colmó el vaso de un gobierno que no estaba dispuesto a invertir más en una región cuyo Mandato expiraría en mayo del año siguiente.

- **Masacre de Deir Yassin**

El 9 de abril de 1948, poco más de un mes antes de la declaración de independencia de Israel, una acción combinada del Irgún y Lehi provocaba la muerte de más de un centenar de personas en la aldea de Deir Yassin, a las afueras de Jerusalén. El Irgún y el Lehi atacaron al amanecer, pero los árabes no iniciaron resistencia hasta que los atacantes abrieron fuego. Miembros del Irgún y Lehi entraron a bordo de un vehículo armado comunicando a través de un altavoz pidiendo que se retiraran a la cercana población de Ein Karim, pero la explosión de una mina contracarro impidió que el mensaje fuera difundido. Los árabes esperaban contener el asalto de los judíos porque habían cogido por sorpresa a los miembros del comando del Irgún, quienes habían podido avisar al Palmaj⁵⁶ que les suministró munición, cambiando el curso del enfrentamiento con los árabes, durante el cual comenzaron a disparar a mujeres y niños. El Irgún y el Lehi alegaron que algunos de los árabes atacantes iban vestidos de mujer. La realidad era bien distinta, pues tres supervivientes relataron a la Cruz Roja la masacre que había tenido lugar, en la que se habían producido violaciones, apuñalamientos y mutilaciones tan espantosas como las que Jacques de Reynier,

⁵⁶ Acrónimo de *Plugot Májatz* o compañías de ataque, una unidad de élite de la Haganá.

trabajador de la Cruz Roja, pudo comprobar⁵⁷. La intencionalidad de la matanza no fue otra que causar el caos y el terror entre la población y que esta abandonara la estratégica colina, disponiendo así de una posición elevada junto a Jerusalén⁵⁸ para una, más que eventual, inevitable guerra con los árabes una vez el Estado de Israel fuera proclamado.

La tragedia de Deir Yassin sigue siendo una de las mayores causas de envenenamiento de las relaciones entre árabes y judíos. La mancha de tan sanguinario suceso sobre el Irgún y Lehi permanece en la memoria de los judíos moderados. Y es que no hacía un año del brutal atentado contra el Hotel Rey David, y Ben Gurión se veía de nuevo denunciado una nueva atrocidad del Irgún y Lehi, tratando de distanciar al pueblo judío de Palestina de tan infame suceso, incluso uniéndose al mismísimo rey Abdullah de Jordania en una condena conjunta.



Figura 9. Deir Yassin el 10 de abril tras el ataque 9 de abril de 1948. Fuente: <https://www.monitordeoriente.com/20180412-desde-deir-yassin-hasta-la-gran-marcha-del-retorno>

6. INFLUENCIA DEL IRGÚN EN EL TERRORISMO DE ETA

Aunque el terrorismo de ETA puede considerarse perteneciente a la tercera oleada, *de la nueva izquierda*, como se ha visto anteriormente, esta es tributaria de la segunda denominada *anticolonial*⁵⁹. Y es que, entre los grupos terroristas surgidos bajo el paraguas ideológico de la *nueva izquierda*, entre los elementos ideológicos que configuran y alimentan su imaginario nunca falta, como elemento aglutinante, la concepción de una lucha política contra una potencia opresora que secuestra un presunto *derecho de autodeterminación* que, por lo general, se considera ancestral, intrínseco al pueblo al que se pretende liberar y anterior a cualquier otra consideración político-jurídica. La ideología comunista y revolucionaria de los años sesenta del siglo pasado encajaba muy bien con la lucha antiimperialista y anticolonial, emancipadora de un poder opresor.

⁵⁷ Couture, A. *Op. Cit.*

⁵⁸ Couture, A. *Op. Cit.*

⁵⁹ Sánchez de rojas Díaz, E. *Op. Cit.*

La acción terrorista como un ejercicio de propaganda política violenta tiene como fin el agotamiento político de su enemigo, pues la concepción *clauswitziana* de su aniquilación resulta irreal. No obstante, la acción violenta está dirigida contra una audiencia que no solo es la destinataria del mensaje, sino que también es aquella a la que se pretende *liberar* y a la que se le exige una participación en el esfuerzo que supone la lucha. No le importa la destrucción de la sociedad, pues el objetivo es la construcción de un nuevo orden, asentado sobre la ideología *emancipadora*. Para ello se requiere un sacrificio social, un esfuerzo en la lucha y en su sostenimiento. Y esto se hace mediante la parasitación de esa sociedad y sus recursos, tal y como lo recoge el catedrático Mikel Buesa, siguiendo la teoría de Mary Kaldor⁶⁰.

El terrorismo del Irgún tiene una indiscutible influencia entre todos los movimientos terroristas de liberación surgidos en lo que Papoport denominó *tercera oleada*. Este grupo parece haber conseguido la liberación nacional de una potencia opresora a través de la lucha armada. Atrás quedan, en el olvido intencionado de sus ideólogos, la naturaleza jurídica de las cuestiones de la Conferencia de Paz de París de 1919, el Mandato Británico como encomienda de administración de la Palestina post-otomana o la Resolución 181 de las Naciones Unidas de 1947. El Irgún es el espejo en el que se miran y *La Rebelión* de Manachem Begin su fuente de conocimiento. Las violentas acciones del Irgún contra las autoridades del Mandato serán reproducidas por ETA con mayor virulencia en nuestro país. El secuestro de ETA en 1997 del concejal del Ayuntamiento de Ermua, Miguel Ángel Blanco, y su posterior asesinato como respuesta a la negativa del Gobierno de España de no ceder al chantaje de la banda terrorista, guarda un estrecho paralelismo metodológico con el *sergeant affair* de 1947 anteriormente descrito.

No obstante, y a la vista de la evolución del conflicto palestino-israelí, la banda terrorista ETA y su trono social y político siempre ha procurado mostrarse afín para con las posturas ideológicas que la [re]conecten con su imaginario de lucha antiimperialista contra un poder exógeno para la recuperación de un ancestral *derecho de autodeterminación*. Por lo que puede considerarse que la banda consiguió armonizar la inspiración metodológica del Irgún con la afinidad por las posturas ideológicas de la Organización para la Liberación de Palestina, buscando la construcción de un paralelismo a todas luces inexistente.

En definitiva, puede considerarse que ambos grupos terroristas —el Irgún y ETA— comparten una decidida característica de creación de un *corpus* ideológico sobre el que construir un discurso, cuya verbalización es la violencia terrorista, dirigido a una audiencia de la que pretende conseguir sus objetivos y a la que también pretende proporcionar el producto de una *liberación* de la que son portadores y heraldos.

7. CONCLUSIONES

El sionismo revisionista constituye el *corpus* ideológico del Irgún. La existencia de una organización *militar* para la protección del pueblo judío de sus enemigos se encontraba enraizada en el pensamiento de Jabotinsky. Una organización que sería empleada tanto

60 Buesa Blanco M. (2009). El coste económico de la violencia terrorista: el caso de ETA y el País Vasco. Documento de Trabajo nº 6 – diciembre de 2009-. Extraído el 21 de julio de 2019: [https://eprints.ucm.es/31209/1/DT%20IAIF%202009%20\(72\).pdf](https://eprints.ucm.es/31209/1/DT%20IAIF%202009%20(72).pdf)

para revertir la superioridad militar británica mediante una superioridad táctica basada en el hostigamiento extremo del Mandato, como para defenderse de los árabes.

Las controvertidas y, en muchas ocasiones, atroces acciones llevadas a cabo por el Irgún comandado por Menachem Begin constituyeron un verdadero ejercicio de *propaganda por el hecho*, en la que los atentados tenían una utilidad propagandística por sí mismos⁶¹. Propaganda dirigida a tres diferentes audiencias con tres objetivos diferentes:

- Al Mandato Británico en Palestina, pues consideraba que los británicos debían abandonar Palestina y que su permanencia allí justificaría el asesinato de cuantos británicos fuera necesario. El objetivo era forzar al Gobierno de Su Majestad a rendirse, según el Irgún ante el *ardiente deseo* de los judíos de tener su hogar nacional⁶².
- Transmitir tanto a los judíos como a la comunidad internacional que el derecho de los judíos a Palestina era histórico y por ende no podía ser cedido, sino que debía ser conquistado a una potencia mandataria que lo poseía de manera *ilegítima*.
- Emplear el terror para hacer huir a los árabes de la Palestina histórica y mostrar la capacidad israelí para hacerles frente cuando los acabaran atacando desde todos los frentes, una vez se alcanzara la independencia en mayo de 1948.

La noche que expiraba el Mandato Británico sobre Palestina Menachem Begin se dirigió por radio al pueblo judío comunicando que tras las sangrientas batallas de una *guerra de liberación*, se cumplía el anhelado sueño de la creación del Estado de Israel⁶³. Para Begin se había llegado a la conquista de una parte de *Eretz Yisrael* por parte de los descendientes de la Diáspora dos mil años después. Se consumaba así el objetivo del Irgún: la conquista del derecho a un territorio mediante una *guerra de liberación* contra una *potencia opresora*.

Cabe destacar la diferente narrativa que ofrece Begin del establecimiento del estado de Israel respecto de la oficial, pues dicho establecimiento se produce como una consecuencia jurídica de la transferencia de un derecho que ostentaba la potencia mandataria. Este derecho resultó transferido al pueblo judío el 14 de mayo de 1948 como consecuencia de la resolución 181, de 29 de noviembre de 1947, de la Asamblea General de Naciones Unidas. El respaldo de dicha resolución fue amplio, aunque con la obvia oposición de los países árabes, contando con los apoyos del Consejo de Seguridad de Estados Unidos, Unión Soviética y Francia. La abstención británica se justificó por su carácter de potencia mandataria, aunque para José Molino Martínez los sentimientos encontrados de los británicos, duramente golpeados por los atentados terroristas, jugaron un papel fundamental en dicha abstención⁶⁴.

Después de la declaración de independencia de Israel, el 31 de mayo de 1948 la Haganá-Palmaj cambió de nombre a *Tzahal* y se convirtió en las Fuerzas de Defensa Israelíes (IDF). El Irgún y el Lehi fueron disueltos y sus miembros integrados en el *Tzahal*.

61 Avilés Farré, J. (2013). La daga y la dinamita: los anarquistas y el nacimiento del terrorismo. (pp. 14-23) Barcelona: Tusquets.

62 Couture, A. *Op. Cit.*

63 Couture, A. *Op. Cit.*

64 Molino Martínez, J., *Op. Cit.*

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Suárez, A. (2012). La organización de los no musulmanes en el Imperio Otomano: millet y taifa. *Collectanea Christiana Orientalia* N° 9 pp. 23-45. UCOPress. Extraído el 4 de junio de 2016, http://www.uco.es/investiga/grupos/hum380/collectanea/sites/default/files/10_3.pdf

Álvarez Suarez, A. (2015). El colapso de un orden ¿exasperación o instrumentalización? una retrospectiva histórica sobre la deriva confesional del conflicto sirio. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE)* Núm. 5 / 2015, pp. 81-104. IEEE. Extraído el 4 de junio de 2016, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/Revista_Digital/RevistaIEEE_Num_5_Espanol-Ingles.pdf

Avilés Farré, J. (2013). *La daga y la dinamita: los anarquistas y el nacimiento del terrorismo*. Barcelona: Tusquets pp. 14-23.

Aznar Fernández-Montesinos, F. (2014). Causas polemológicas relacionadas con el territorio. Documento de Análisis 1/2014, Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE). Extraído el 4 de junio de 2016, http://www.ieee.es/contenido/noticias/2014/DIEEA01-2014.html?__locale=es

Begin, M. (2011). *La Rebelión: la lucha clandestina por la independencia de Israel*. Ed. Inédita.

Beckerman-Boys, C. (2013). *British foreign policy decision-making towards Palestine during the Mandate (1917-1948): a poliheuristic perspective*. A thesis submitted to the University of Birmingham for the degree of Doctor of Philosophy. Department of Political Science and International Studies. School of Government and Society. University of Birmingham. UK. Extraído el 10 de mayo de 2016, <https://core.ac.uk/download/files/121/18614293.pdf>

Bickerton I., Klausner, C. (1991). *A Concise History of the Arab-Israeli Conflict*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.

Bruce, H. (1998). *Inside Terrorism*, New York: Columbia University Press.

Buesa Blanco M. (2009). El coste económico de la violencia terrorista: el caso de ETA y el País Vasco. Documento de Trabajo nº 6 –diciembre de 2009-. Extraído el 21 de julio de 2019: [https://eprints.ucm.es/31209/1/DT%20IAIF%202009%20\(72\).pdf](https://eprints.ucm.es/31209/1/DT%20IAIF%202009%20(72).pdf)

Casas Sierra, B. (2013). *Las identidades en oriente medio: el caso palestino-israelí y el caso libanés*. Tesis Doctoral, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Clausewitz, C. (2014). *De la guerra*. Barcelona: La Esfera de los Libros.

Echeverría Jesús, C. (Coord) (2011). *El Mediterráneo: cruce de intereses estratégicos*. Monografías, nº 118, enero 2011, CESEDEN. Extraído el 1 de abril de 2016, http://www.defensa.gob.es/ceseden/Galerias/destacados/publicaciones/monografias/ficheros/118_EL_MEDITERRANEO_CRUCE_DE_INTERESES ESTRATEGICOS.pdf

Encyclopaedia Britanica (n. d.). *Husayn-McMahon correspondence*, Extraído el 8 de mayo de 2016, <http://global.britannica.com/topic/Husayn-McMahon-correspondence>

Fuentes Gil, J. y Pellicer Balsalobre, J. (2016). *Cien años de geopolítica en Oriente*

Medio: el Acuerdo Sykes-Picot. Documento Marco 15/2016, Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE). Extraído el 23 de julio de 2016 http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2016/DIEEEM15-2016_Geopolitica_OrienteMedio_Fuentes_y_Pellicer.pdf

Fuentes Gil, J. y Pellicer Balsalobre, J. (2016). Setenta años del atentado del Hotel rey David de Jerusalén. *GESI Blog Mosaico*. Extraído el 23 de julio de 2016 <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/setenta-años-del-atentado-del-hotel-rey-david-de-jerusalén>

García Picazo, P. (2015). La configuración de oriente próximo tras la Primera Guerra Mundial. *UNISCI* /, N° 37 Enero, 2015. Madrid (pp. 49-72). Extraído el 08 de mayo de 2016 https://www.google.es/search?biw=1746&bih=993&ei=_oxeXNrUGs2aa4XnitAH&q=La+configuraci%C3%B3n+de+oriente+pr%C3%B3ximo+tras+la+Primera+Guerra+Mundial.+UNISCI+%2F%2C+N%C2%BA+37+Enero%2C+2015.+Madrid+%28pp.+49-72%29.+Extra%C3%ADdo+el+08+de+mayo+de+&oq=La+configuraci%C3%B3n+de+oriente+pr%C3%B3ximo+tras+la+Primera+Guerra+Mundial.+UNISCI+%2F%2C+N%C2%BA+37+Enero%2C+2015.+Madrid+%28pp.+49-72%29.+Extra%C3%ADdo+el+08+de+mayo+de+&gs_l=psy-ab.3..35i39l6.2812.4167..4500...1.0..0.56.56.1.....0....1j2..gws-wiz.....6..0i71j0j0i131.SQX4ffLNgDU

Gurió, I. (1958). *El triunfo sobre el cadalso*. Buenos Aires: Altalema.

Harms, G. (2012). *The Palestine-Israel conflict*. London: Pluto Press.

Herzl, T. (2005). *El Estado Judío*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Huntington, S. (1996). *The clash of civilizations and the remaking of world order*. New York: Simon and Schuster Paperbacks.

Israel Ministry Of Foreign Affairs, (2016). *La Declaración de Independencia de Israel*. Extraído el 19 de abril de 2016 <http://mfa.gov.il/MFA/MFAES/MFAArchive/Pages/La%20Declaracion%20de%20Independencia%20de%20Israel.aspx>

Izquierdo Brichs, F. (2006). Sionismo y separación étnica en Palestina durante el Mandato Británico: la defensa del trabajo judío. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales Scripta Nova s*, Vol. X, núm. 227, 15 de diciembre de 2006. Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Extraído el 8 de mayo de 2016, <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-227.htm>

Kapucu, N., Palabiyik, H. (n. d.) *Turkish Public Administration: From Tradition to the Modern Age*. USAK Books. Extraído el 6 de junio de 2016, https://books.google.es/books?id=DWceNjwTggUC&pg=PA164&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Kedourie, E. (2000). *In the Anglo-Arab Labyrinth: The McMahon-Husayn Correspondence and its Interpretations 1914-1939*. 2nd Edition. London and New York: Routledge.

Laqueur, W. Rubin, B. (2008). *The Israel-Arab Reader*. Nueva York: Penguin Books.

Lawrence, T.E. (2007). *Los siete pilares de la sabiduría*. Barcelona: Ediciones B.

Ministerio de Absorción e Inmigración (n. d.), *Aliá a Israel*. Extraído el 5 de mayo de 2016, http://www.moia.gov.il/Moia_es/AboutIsrael/AliyaList.htm

Molina Cano, J., Guillamón Ayala, J.A. (2014) Gaston Bouthoul y el fenómeno-guerra. I Congreso Internacional de Estudios Militares, (Granada, 17-19 de septiembre de 2014). Extraído el 28 de mayo de 2016, <http://estudiosmilitares.es/comunicaciones/Jer%C3%B3nimo%20Molina%20Cano%20y%20Jes%C3%BA%20Adolfo%20Guillam%C3%B3n%20Ayala.pdf>

Molino Martínez, J. (2009). La religión como factor polemológico en el Mediterráneo. Boletín de Información del CESEDEN, nº 306, febrero 2009, CESEDEN. Extraído el 2 de febrero de 2019, http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=71410

Molino Martínez, J. (2013). Palestina-Israel: Conflicto permanente, Trabajo Fin de Máster en Seguridad y Defensa, 2013. Universidad Complutense de Madrid-CESEDEN.

Morris, B. (2001). Righteous Victims. A History of the Zionist-Arab Conflict, 1881-2001. New York: Vintage Books.

Parente Rodríguez, G. (2002). Evolución crítica del espectro del conflicto durante la segunda mitad del siglo XX y sus consecuencias para el nuevo orden mundial. Tesis Doctoral, Departamento de Sociología III, Facultad De Ciencias Políticas Y Sociología, Universidad Complutense de Madrid. Extraído el 29 de mayo de 2016, <http://biblioteca.ucm.es/tesis/cps/ucm-t26764.pdf>

Pérez González, C., Sánchez Herráez, P. (2012). El conflicto palestino-israelí II, Conflictos Internacionales Contemporáneos, nº 16, Ministerio de Defensa. Madrid, 2012. Ministerio de Defensa. Extraído el 29 de mayo de 2016, https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/o/conflicto_palestino_israeli_iicba69c5e-5502fe1e36c3aed4.pdf

Pellicer Balsalobre, J. (2017): Un siglo de la Declaración Balfour. Una aproximación heurística a su geopolítica, Documentno Marco 16/2017, IEEEE, Extraído el 20 de enero de 2019 http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2017/DIEEEM16-2017_Balfour_AproxHeuristica_J.Pellicer.pdf

Richard A. (1984). Imperialism and Nationalism in the Fertile Crescent. Boulder: Westview Press.

Richard Pierce Greenfield and Irving A. Greenfield (1977), The Life Story of Menachem Begin. New York: Manor Books.

Rocamora Rocamora, J.A. (2011). Nacionalismos en Palestina durante la era otomana y el mandato británico. Investigaciones Geográficas, nº 54, 2011, Instituto de Geografía de la Universidad de Alicante, ISSN: 0213-4691, pp. 71 – 100.

Sánchez de rojas Díaz, E. (2016). ¿Nos encontramos ante la quinta oleada del terrorismo internacional? Documento de Análisis 2/2016, Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE). Extraído el 29 de junio de 2019, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEEA02-2016_Oleada_Terrorismo_Internacional_ESRD.pdf

Shindler, C. (2006) The Triumph of Military Zionism: Nationalism and the Origins of the Israeli Right. New York: I.B. Taurus & Co.

Simon, J. (2009). Vladimir Ze'ev Jabotinsky: Fighter, Visionary, Zionist," Jewish Affairs

64, no. 3 (2009): 24. Consultado el 15 de junio de 2016, <http://www.jewishsa.co.za/upload/file/Chanukah%202009%20-%20JEWISH%20AFFAIRS.pdf>

The Avalon Project (n. d.). Balfour Declaration 1917. Extraído el 19 de abril de 2016 http://avalon.law.yale.edu/20th_century/balfour.asp

Tuchman, B.(1994). Los cañones de agosto. Tuchman 1962. Barcelona, Círculo de Lectores.

Vilanova Trías, P., Jiménez Botías, E. (2009). Sistemas políticos árabes: dificultades para una tipología, consultado el 25 de mayo de 2016, http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_09/grupos-trabajo/area07/GT02/17.pdf

Waltz, K. (1979) .Theory of International Politics. McGraw Hill, 1979 pp. 91-117; 191-236.

Yale Law School (n. d.). The Sykes-Picot Agreement: 1916. The Avalon Project, Documents in Law, History and Diplomacy, consultado el 4 de junio de 2016, http://avalon.law.yale.edu/20th_century/sykes.asp

Fecha de recepción: 11/03/2019. Fecha de aceptación: 20/06/2019